ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
16 ABR 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

Departamento de Educación Municipal

RECIBO
23 ABR 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3315 /
LA LIGUA, 15 ABR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°21/2025 Esc. Comunidades de Valle Hermoso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de carpetas para hacer entrega de certificado de estudiantes.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de carpetas para la Escuela Comunidades de Valle Hermoso, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Ricardo Daniel Castro González, Rut: 07.442.825-8, por un valor total de $1.260.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JRA/MVR/fcu

EXAMINADO
17 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. Nº 21
MAT.: Solicitud de carpetas

LA LIGUA, 07 de abril 2025

DE: Patricia Astudillo Brito

A : Juan Pablo Ruiz Avalos

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecuciòn del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**Planificación y Gestión de Resultados**
Objetivo / acción PME	**La directora en conjunto con la UTP implementa y monitorean de manera sistemática las estrategias de evaluación formativa y de retroalimentación implementadas por los docentes en el aula con la finalidad de generar las acciones de mejora necesarias para el logro de los aprendizajes de los estudiantes.**
Justificación	**Dotar con carpetas para cada uno de los estudiantes con la finalidad de archivar los resultados obtenidos de cada uno de ellos.**
Uso	**Las carpetas serán utilizadas por los docentes para entregar a los apoderados el certificado anual de notas con los resultados obtenidos por los estudiantes, para que se mantengan informados de los avances de sus hijos.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Punto Gráfico	**7.442.825-8**	**600**	**CARPETAS TAMAÑO OFICIO IMPRESAS POR AMBAS CARAS TERMINACION BOLSILLO EN CARTULINA SOLIDA FULL COLOR**	**410605 material y recursos didacticos** OK

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

2.4M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
10 ABR 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

10 ABR 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Patricia Astudillo Brito
DIRECTORA

Patricia Astudillo Brito	Juan Pablo Ruiz Avalos
Directora	Director (s) DAEM
Escuela Comunidades de Valle Hermoso	VB

Punto Gráfico

PORTALES 320 LA LIGUA
RICARDO CASTRO GONZÁLEZ
RUT: 7.442.825-8
IMPRESOS. FABRICA DE TIMBRES
CREDENCIALES EN PVC
SEÑALETICAS, PENDONES
GIGANTOGRAFIAS

CEL: 97 81 53 35
E-mail:-castrosolgraf@gmail.com De

Ricardo Castro



02/04/2025

Para: I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT
A: COTIZACIÓN

600 CARPETAS IMPRESAS POR AMBOS CARAS CON BOLSILLO 2.100 1.260.000 EN CARTULINA SOLIDA

TOTAL NETO$ 1.020.600
IVA $: 239.400
TOTAL $ 1.260.000

TODO SEGUN TAMAÑO Y COLOR DE CADA UNO
ESPCIFICADO EN ORDEN DE COMPRA
O SOLICITUD DE TRABAJO

TODO TRABAJO TIENE UNA ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES
A CONTAR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE

CANCELACIÓN: CONTRA FACTURA

VALIDES DE COTIZACIÓN 10 DÍAS HÁBILES

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : RICARDO DANIEL CASTRO GONZALEZ
RUT Contribuyente : 7442825-8

Fecha de realización de la consulta: 11-04-2025 11:10 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 06-05-1998
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
IMPRESION DE LIBROS	181101	Primera	Si	06-02-2006
OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	Si	06-02-2006
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	06-05-1998

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2021
Notas De Credito	2013
Nota Credito Electronica	2024
Boletas De Honorarios	2002
Otros Libros Empastados	2006
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficios

2 mensajes

Comunidades Valle Hermoso La Ligua Chile <escuela.comunidades@gmail.com> 9 de abril de 2025, 11:48 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Junto con saludar, adjunto oficios
N°21
N°22

Saludos
--

Escuela Comunidades de Valle Hermoso
"Escuela y Comunidad Educan con Identidad"
Calle Esmeralda # 182 Valle Hermoso La Ligua
F: 33-2388008

2 archivos adjuntos

Oficio N°22.pdf
1110K

Oficio N° 21.pdf
1190K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 10 de abril de 2025, 9:09 a.m.
Para: Comunidades Valle Hermoso La Ligua Chile <escuela.comunidades@gmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.